



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

MODIFICACION N° 1 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 2026581, CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C. Y SCALAS S.A.S

Entre los suscritos a saber, **MARCELO MEJIA GIRALDO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.070.055, en calidad de Director Administrativo, nombrado mediante Resolución No. 0013 del 06 de enero del 2026 la cual fue aclarada por la Resolución No. 0030 del 09 de enero del 2026, y posesionado mediante Acta No. 0001 del 06 de enero del 2026, debidamente delegado para celebrar, adjudicar y suscribir contratos, convenios de colaboración y/o cooperación con entidades públicas o privadas y contratos interadministrativos en cualquier cuantía o sin ella, de conformidad con la Resolución Reglamentaria N° 032 de fecha 30 de agosto de 2018, expedida por el señor Contralor de Bogotá D.C., quien para efectos del presente documento se denominará la **CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.**, por una parte y por la otra **SCALAS S.A.S** identificada con NIT 900.603.126-2, representada legalmente por **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.249.787** con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido, por el presente documento, modificar el Contrato de Compraventa **No 2026581**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- I. Que mediante oficio con radicado N° **3-2026-14139** del **28 de mayo de 2026** y oficio de alcance con radicado N° **3-2026-14340** del **01 de junio de 2026** la supervisora, solicitó al Director Administrativo, adelantar la modificación del Contrato de Compraventa No. **2026581**, de acuerdo a las normas legales vigentes.
- II. Que mediante oficio con radicado N° **3-2026-14353** del **01 de junio de 2026**, el Director Administrativo, solicitó al Subdirector de Contratación, adelantar los trámites respectivos para modificar el Contrato de Compraventa N° **2026581**, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el supervisor, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa N° **2026581**, quedando vigente hasta el diecisiete (17) de julio de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar los amparos correspondientes de la póliza de seguros, inicialmente constituida, con ocasión a lo pactado en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Para todos los efectos, son documentos de la presente acta, los citados en la misma y por lo tanto hacen parte integral del contrato.

CUARTA – PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación, se perfecciona con la firma de las partes por medio de la Plataforma de Contratación SECOP II.

	PROYECTÓ		REVISÓ		REVISÓ	
Firma y fecha		01/06/2026		01/06/2026		01/06/2026
Nombre Email Cargo	María Alejandra Flórez Varela maflorez@contraloriabogota.gov.co Profesional Universitario 219-01 Subdirección de Contratación		Sergio Sarmiento Charry ssarmiento@contraloriabogota.gov.co Subdirector de Contratación		Sara Castillo Moreno scastillo@contraloriabogota.gov.co Profesional DAF	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para la firma. La firma Escaneada digitalizada impresa, es válida según la Ley 527 de 1999.						

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888